

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197

ALICANTE NÚMERO 6

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 6 de Alicante en resolución de esta fecha, dictada en los autos sobre despido número 343 de 2010, instados por doña Lourdes Cano García, se ha acordado citar a la parte demandada “Promoción + Ventas, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, a fin de que el día 16 de junio de 2010, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndoles saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles que al acto del juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Promoción + Ventas, Sociedad Anónima”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 19 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/16.807/10)